



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



VIVE TU CIUDAD

INDICE

1	CONDICIONES GENERALES
1.1	Descripción de los bienes objeto de esta licitación
1.2	Cantidades que por su requerimiento pueden modificarse
1.3	Plazo y condiciones de entrega
1.4	Lugar de entrega
1.5	Canje o devolución
1.6	Vigencia de la cotización
1.7	Condiciones de pago
1.8	Anticipo
1.9	Adjudicación de bienes
1.10	Transporte
1.11	Empaque
1.12	Entrega de muestras
1.13	Capital contable mínimo requerido
2	ASPECTOS ECONÓMICOS
2.1	Costo de las bases
2.2	Precios
2.3	Impuestos y derechos
3	EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN
3.1	Acto de registro de licitantes participantes
3.2	Junta de aclaraciones
3.3	Presentación y apertura de propuestas
3.4	Primera etapa acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas
3.5	Segunda etapa apertura de propuestas económicas
3.6	Acto de fallo
3.7	Firma de contrato
4	GARANTÍAS
4.1	Periodo de garantía de los bienes
4.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato
4.3	Liberación de garantías
5	DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
6	NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERÁ SER NEGOCIADA.
7	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
8	MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE
9	LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS
10	CANCELACIÓN DE LICITACIÓN
11	PENAS CONVENCIONALES
12	PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN
13	PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS
13.1	Idioma en que deberá presentarse
13.2	Unidad de moneda en que deberán cotizarse los bienes
13.3	Documentación que integran la propuesta del licitante



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



VIVE TU CIUDAD

14	SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA"
	Documento I Propuesta Técnica (original). ANEXO No. 2
	Documento II Acreditamiento de personalidad (original) ANEXO No. 4
	Documento III Identificación Oficial (original y copia)
	Documento IV Escrito Artículo 71 de LA LEY (original) ANEXO No. 5
	Documento V Registro del padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal
	Documento VI Escrito que conoce el alcance y contenido de la LEY (original) ANEXO No. 6
	Documento VII Copia fotostática del recibo sellado de la entrega de muestras
	Documento VIII Formato que señalen los documentos que integran las propuestas. ANEXO No. 9
15	SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÓMICA"
	Documento I. Propuesta económica. ANEXO No. 3
	FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:
	ANEXO No. 1 Listado de bienes a cotizar
	ANEXO No. 2 Propuesta Técnica
	ANEXO No. 3 Propuesta Económica
	ANEXO No. 4 Formato acreditamiento de personalidad
	ANEXO No. 5 Escrito Artículo 71 de LA LEY
	ANEXO No. 6 Escrito que conoce el alcance y contenido de LA LEY
	ANEXO No. 7 Modelo de contrato
	ANEXO No. 8 Texto propuesto para tramitar fianza
	ANEXO No. 9 Lista de documentos técnicos



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



13 DE MAYO DE 2013

EL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, en adelante EL H. AYUNTAMIENTO, a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículo 108 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, así como por los artículos 32, 33 y 34 de LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, en adelante LA LEY así como a lo establecido en el Reglamento de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, en adelante EL REGLAMENTO, celebrará LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a fin de adquirir: **ACEITES Y LUBRICANTES** descritos a continuación bajo la siguiente:

ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Los bienes deberán presentar las cantidades, características y especificaciones señaladas en el ANEXO No. 1 LISTADO DE BIENES A COTIZAR de estas bases, las cuales son un total de **31 (treinta y uno) partidas.**

Los licitantes deberán presentar en sobres cerrados por escrito, propuestas para las partidas señaladas en el ANEXO No. 1 LISTADO DE BIENES A COTIZAR.

1.2 CANTIDADES QUE POR SU REQUERIMIENTO PUEDAN MODIFICARSE.

EL H. AYUNTAMIENTO de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de La Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre EL H. AYUNTAMIENTO y EL LICITANTE. Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de EL H. AYUNTAMIENTO y por EL LICITANTE.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a que EL LICITANTE GANADOR reciba la SOLICITUD DE COMPRA del área solicitante por el periodo comprendido de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.

El H. AYUNTAMIENTO por ningún motivo autorizará condonaciones por sanciones en atraso de las entregas, cuando las causas sean imputables a los licitantes.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del bien. El proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

1.4 LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de esta convocatoria se realizará en el Almacén General ubicado en Calle Hidalgo No. 303, Colonia Centro, C.P. 42000, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en horario de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13

1.5 CANJE O DEVOLUCION.

El área solicitante podrá solicitar al proveedor, el canje, devolución y/o reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio de defecto.

1.6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes deberán apearse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.3, 1.4 y 1.7.

1.7 CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal de manera mensual, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la ley señala.

Será a través de la emisión de cheque y/o depósito bancario vía electrónica, por medio de la Tesorería Municipal, por lo que EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá entregar la documentación siguiente, en caso de que no sea proveedor de este H. AYUNTAMIENTO:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la SHCP del beneficiario de la cuenta de cheques,
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario (copia fotostática de recibo de luz, agua, teléfono, etc.)
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario,
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firmada, contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de dependencias y/o entidades paraestatales,
- Constancia de institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluye el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

El licitante deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá entregar los bienes motivo de la licitación en el lugar citado en el punto 1.4 determinado en estas bases de licitación y presentará en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. AYUNTAMIENTO, la (s) factura (s) en original a nombre del MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000 con RFC MPS-620101-7E2, con sus anexos respectivos debidamente requisitados. El Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, llevará a cabo la verificación de la recepción de los bienes en el almacén y la consignación de los datos en el documento, tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, cálculos aritméticos, precio unitario, cantidad de los bienes, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para su pago, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de LA LEY, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al día anterior hábil si aquél no lo fuere; contados a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de los bienes y previa aceptación de la entrega de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) se cubrirá el importe de la factura.

En caso de incorrecciones en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios rechazará la operación y la devolverá al proveedor para ser corregida y presentada nuevamente para reiniciar el trámite de pago, para lo que en este caso, iniciará el conteo de los treinta días hábiles de la nueva presentación.

La facturación de los licitantes se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

1.8 ANTICIPO.

No hay anticipo.

1.9 ADJUDICACIÓN DE BIENES.

Los bienes contenidos en el ANEXO No. 1 serán adjudicados **POR PARTIDA**, artículo 38 fracción XIV de LA LEY, a aquéllos cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL H. AYUNTAMIENTO y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



De conformidad con el Artículo 43 de LA LEY y una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

1.10 TRANSPORTE.

EL LICITANTE tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte adecuado, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto 1.4 de esta convocatoria, sin costo adicional para EL H. AYUNTAMIENTO, incluyendo maniobras de descarga en el Almacén General de EL H. AYUNTAMIENTO.

1.11 EMPAQUE.

Los bienes deberán de protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, y hasta el momento de su recepción en el lugar citado en el punto 1.4 de estas bases, no serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado, por causas imputables al licitante.

1.12 ENTREGA DE MUESTRAS

Deberán entregar muestra físicas de las partidas solicitadas y se recepcionarán en el almacén general de EL H. AYUNTAMIENTO cita en Calle Hidalgo No. 303, Colonia Centro, C.P. 42000, mediante recibo que deberán sellar en el área receptora de estas en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación y hasta un día hábil antes de la fecha de la apertura técnica, e identificar cada una de las muestras (con una etiqueta) con el número de licitación pública, número de partida y el nombre del licitante, deberán anexar copia fotostática del recibo sellado a su propuesta técnica, teniendo un término de 30 días para recogerlas después de la fecha de fallo, en caso contrario pasara a ser propiedad de EL H. AYUNTAMIENTO. El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para la aceptación de las propuestas técnicas, **en caso de incumplimiento será motivo de deshechamiento de la propuesta.**

1.13 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

El capital contable mínimo requerido será de **\$95,000 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** el cual se verificará en el documento V del registro del padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1 COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 37 fracción II de LA LEY, estas bases tienen un costo de **\$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y podrán adquirirse hasta el **15 de Mayo del 2013.**

Mediante pago en efectivo en la caja de pago de EL H. AYUNTAMIENTO, con ficha que se extenderá en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios y a favor del H. AYUNTAMIENTO, de 9:00 a 14:00 horas, cita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Conservar el recibo de compra de bases sellado en caja de EL H. AYUNTAMIENTO para presentarlo en el acto de junta de aclaraciones para poder formular preguntas.

2.2 PRECIOS.

Los precios se mantendrán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de La Ley.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



2.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por EL H. AYUNTAMIENTO como por el LICITANTE ganador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

3.1 ACTO DE REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.

El registro de licitantes se llevará a cabo en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, 15 minutos antes de la hora y fechas señaladas en las cláusulas 3.2, 3.3 y 3.4 y de las presentes bases.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, únicamente se permitirá el acceso a un solo representante.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

No habrá tolerancia para el inicio de los actos señalados en las presentes bases de licitación, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de Mayo del 2013 a las 10:00 horas** en la sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Para poder agilizar nuestro proceso y plasmar las preguntas que se pudieran derivar de las bases así como de sus anexos, los licitantes podrán formular y entregar por escrito en papel membretado del licitante en original y copia, las preguntas respectivas, al igual que podrán ser entregadas por medios magnéticos (CD o USB) en formato Word y enviarlas al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios al correo concursos_licitaciones@hotmail.com a más tardar 12 horas antes del día y hora establecidos en el párrafo anterior. Las aclaraciones a las dudas y preguntas que existan sobre las bases de la licitación y sus anexos quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo del evento, señalando así que las precisiones pronunciadas en esta junta de aclaraciones formarán parte de las presentes bases, **no será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito**

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones.

En el acto se realizará la resolución a las aclaraciones y se levantará acta del mismo. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La asistencia a este acto queda bajo la responsabilidad exclusiva de cada licitante, así mismo aquellos licitantes que no se presenten en este evento, se sujetarán a lo acordado en dicho acto.

El acta de la junta de aclaraciones, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios sita en Plaza General Pedro María Anaya numero 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El proceso de licitación se llevará presencialmente con la asistencia de las personas físicas y/o los representantes de las personas morales licitantes, por lo que no se aceptarán propuestas enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



3.4 PRIMERA ETAPA.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, Fracción I de LA LEY, el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de junta de aclaraciones, formulándose para tal evento el acta correspondiente.

El acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **21 de Mayo de 2013 a las 10:00 horas**, en la sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, en donde se recepcionarán los documentos en forma cuantitativa.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, una vez hecho lo anterior se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, exclusivamente para su revisión cuantitativa y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos del H. AYUNTAMIENTO presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

La falta de firma de algún licitante en el acta del acto respectivo, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios sita en Plaza General Pedro María Anaya numero 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

3.5 SEGUNDA ETAPA.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, Fracción II de LA LEY, el acto de apertura de las propuestas económicas de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de aperturas técnicas, formulándose para tal evento el acta correspondiente.

El acto de apertura de propuestas económicas, se llevara a efecto el día **23 de Mayo de 2013 a las 10:00 horas** en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, en donde se recepcionarán los documentos en forma cuantitativa.

La falta de firma de algún licitante en el acta del acto respectivo, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios sita en Plaza General Pedro María Anaya numero 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

3.6 ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de LA LEY, el fallo de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de apertura de propuestas económicas, formulándose el acta correspondiente.

El acto de fallo se llevara a efecto el día **27 de Mayo de 2013 a las 10:00 horas** en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., C.P. 42000.

La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como el obtener las copias de las actas correspondientes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo que existieran errores ortográficos o de dedo se podrá efectuar fe de errata. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en LA LEY.

3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado por el artículo 55 de LA LEY, será suscrito en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante el fallo correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que EL H. AYUNTAMIENTO cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión y sanción por la DIRECCION JURIDICA, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de la documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que EL H. AYUNTAMIENTO cuente con dicha documentación, no le será atribuible a este la falta de firma del contrato (ANEXO No. 7) modelo del contrato.

El horario y ubicación donde se entregará la documentación será de 9:00 a 15:00 hrs., en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios con domicilio en la Casa Rule, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000; la falta de cualquier documento o requisito legal, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida en original y fotocopias de:

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el registro público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, que acrediten la existencia legal de la empresa, para el caso de persona física acta de nacimiento.
- b) Poder notarial debidamente expedido por notario público, en el cual se faculte expresamente al representante para firma de contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, estos deberán presentar la inscripción ante el registro público que corresponda (persona física o moral).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyente RFC del licitante ganador (persona física o moral).
- d) Identificación oficial (del representante legal o persona física).

En el caso de que EL LICITANTE ganador o su representante legal no se presente a firmar dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 77 de La LEY, sin menoscabo de las acciones previstas en el artículo 75 de la misma LEY.

EL H. AYUNTAMIENTO podrá adjudicar al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja en relación a la propuesta ganadora, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la propuesta ganadora, de conformidad con lo que establece el artículo 55 párrafo segundo de LA LEY.

El representante del licitante ganador que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento por el 10% como se establece en el punto 4 de estas bases, (ANEXO No. 8) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Se podrán efectuar modificaciones a los contratos (ANEXO No. 7) en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando dichos cambios no afecten lo establecido en las bases, ni los intereses de EL H. AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de LA LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de EL H. AYUNTAMIENTO.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación de **los bienes** que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otros, que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **fianza expedida por compañía afianzadora legalmente** constituida, a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, por el 10% del importe total del contrato, IVA incluido, que también responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

La garantía deberá ser presentada por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de que el licitante firme el contrato.

EL LICITANTE seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece LA LEY, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y demás disposiciones que le sean aplicables.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



4. GARANTÍAS.

4.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Periodo mínimo de garantía que se requiere: Doce meses a partir de la recepción final de los bienes en nuestros almacenes, contra defectos de fabricación.

4.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato (ANEXO No. 8), deberá ser constituida por un 10% (diez por ciento) del importe total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), la que será expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, que ampare el cumplimiento de las condiciones del contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 y 61 de la LEY.

4.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías relativas al cumplimiento del contrato, serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 4.1 de esta convocatoria; sin que por ello se le exima de las obligaciones que como licitante contrae con EL H. AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de EL H. AYUNTAMIENTO girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- d) Cualquier otra violación a las disposiciones de LA LEY, Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables.

En caso de descalificación de algún licitante, este deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligándose a dejar su documentación como constancia bajo el poder de la convocante para efectos de lo establecido en el artículo 72 de LA LEY en la materia.

6. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERÁ SER NEGOCIADA.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, como lo estipula el Artículo 38 Fracción VII de LA LEY, salvo los casos marcados en las Leyes aplicables.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

La evaluación de las propuestas se realizara por el área usuaria requirente y se determinara como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes participantes y sus propuestas técnicas y económicas, serán los siguientes:

- a) Para la evaluación técnica se verificara que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.
- b) La evaluación económica se hará comparando entre si los precios ofertados por los licitantes.
- c) La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo con base a los resultados de dictamen técnico y económico elaborado para tal efecto.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13

- d) La asignación de la licitación se hará a favor de aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presenten las propuestas económicas solventes más bajas, mismas que deberán ser por la totalidad de los bienes que integran cada partida.
- e) Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases y contengan características adicionales se aceptaran dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en caso de que su proposición económica sea la más baja.
- f) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en este acto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte en empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

El H. AYUNTAMIENTO siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el tercer día hábil previo al acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas y apertura de la propuesta técnica las modificaciones en ningún caso podrán consistir en el cambio de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

9. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

La licitación o las partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) Al término del período establecido para la venta de las bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presente ningún licitante al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, o se descalifique a los licitantes en dicho acto.
- c) Las propuestas presentadas, no reúnan los requisitos de las bases de licitación.
- d) Los precios no fueren aceptables para la convocante.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **adquirir los bienes** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño ó perjuicio al H. AYUNTAMIENTO de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

11. PENAS CONVENCIONALES.

Se pactaran penas convencionales a cargo del licitante por atraso en el cumplimiento de la entrega de bienes, las que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente.

12. PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN.

Cuando EL LICITANTE incurra en un retraso en la entrega de los bienes, EL H. AYUNTAMIENTO comunicará por escrito al licitante la situación del incumplimiento, concediéndole un plazo de cinco días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del licitante, considere no imputables a él y que no son motivo de incumplimiento.

En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los rechazos, EL H. AYUNTAMIENTO rescindirá parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los licitantes que obtuvieran el segundo lugar en la licitación, adjudicándoles el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 55 de LA LEY.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



La determinación de dar o no, por rescindido el contrato, será debidamente fundada, motivada y se le comunicará al licitante dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado.

13. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

13.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

13.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES.

El precio de los **bienes** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

13.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE.

La documentación deberá presentarse en el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, ambas en un sobre cerrado de forma inviolable, conteniendo dos sobres cerrados los cuales contendrán por separado **sobre uno la propuesta técnica y sobre dos la propuesta económica**, incluyendo datos en la portada de cada sobre, nombre del licitante, número de la licitación y la referencia de la propuesta (técnica o económica).

Dicha documentación será presentada por escrito y en papel membretado del LICITANTE, indicando el número de licitación y firmada de manera autógrafa en todas las hojas de la propuesta, por su representante legal y/o por persona autorizada para tal efecto.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser dirigidas al **ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ**, Presidente Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

14. SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA".

DOCUMENTO I.

Propuesta técnica ANEXO No. 2 (original), la descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el ANEXO No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las bases de esta licitación, de manera amplia y detallada. **Será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

DEBIÉNDOSE SEÑALAR PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **CARÁCTER DE OYENTE**.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca ó modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el ANEXO No. 1 de las presentes bases, **se desechará la propuesta.**

La propuesta se presentará en papel membretado de la empresa, las cuales serán firmadas en la última hoja por el representante legal y/o persona autorizada para tal efecto.

DOCUMENTO II.

Escrito en el que manifieste el acreditamiento de personalidad mediante el ANEXO No. 4 (original) de estas bases en papel membretado del licitante, que se fundamenta en el Artículo 31 del Reglamento de LA LEY, pero el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**, con fundamento en el Artículo 31 último párrafo del Reglamento de LA LEY.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



DOCUMENTO III.

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de recepción de propuestas y apertura de la propuesta técnica, en original y copia. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia para conducir vehículos y/o
- e) Cédula profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**, con fundamento en el Artículo 31 último párrafo del Reglamento de LA LEY.

DOCUMENTO IV.

Escrito del licitante ANEXO No. 5 (persona física o moral) en original donde declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

DOCUMENTO V.

Original o copia certificada ante notario público y copia fotostática por ambos lados del REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES de la administración pública estatal vigente, en este documento se verificará la acreditación de: los artículos que ofrece y suministra, y su actividad preponderante, los cuales deberán estar relacionados con los bienes objeto de esta licitación, así como el capital contable mínimo requerido, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

El registro deberá estar vigente desde su presentación en el acto de recepción de propuestas y apertura técnica y hasta la formalización del contrato correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 de LA LEY en la materia.

DOCUMENTO VI.

Declaración por escrito (original) ANEXO No. 6, en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad de que EL LICITANTE o el representante legal conoce el contenido y alcance de LA LEY y ordenamientos de la materia, así como del contenido de estas bases de licitación pública, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

DOCUMENTO VII.

Copia fotostática del recibo sellado por el área receptora, que ampara la entrega de muestras físicas de las partidas solicitadas. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la aceptación de la propuesta técnica de acuerdo al Artículo 38 fracción IX de LA LEY, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

Nota: Con la finalidad de agilizar el Acto de Apertura, se le solicita presentar su documentación en el orden que se indica, **No será motivo de evaluación ni de descalificación el no cumplir con este requisito.**

DOCUMENTO VIII.

Formato en el que se señalen los documentos que integran la proposición técnica, relacionándolos con los puntos específicos de las bases de la licitación pública (anexo 9) dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

Nota: La falta de presentación de formato no será motivo de descalificación.

15. SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÓMICA".

DOCUMENTO I.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13**



VIVE TU CIUDAD

Propuesta económica ANEXO No. 3, (original) que incluirá las cantidades requeridas por partida, precio unitario e importe, deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el ANEXO No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las bases de esta licitación.

LAS CONDICIONES DE PAGO, VIGENCIA DE COTIZACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, GARANTÍA DE LOS BIENES Y LUGAR DE ENTREGA, DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES.

La propuesta se presentará en papel membretado de la empresa, las cuales serán firmadas en la última hoja por el representante legal y/o persona autorizada para tal efecto.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% del I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el precio unitario de cada una de las partidas cotizadas.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de EL H. AYUNTAMIENTO, cuando la corrección no implique la modificación de cantidades de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepte la corrección, en caso contrario se desechará la propuesta.

Se sugiere presentar la propuesta económica en medio electrónico (CD ROM o DVD, en formatos de Excel y/o Word 2000 o superior) lo anterior no será motivo de descalificación.

ESTAS BASES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de Mayo de 2013.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**L.C. Oscar Enrique Guzmán Acoltzin
Secretario de Administración**



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13

ANEXO No. 1
LISTADO DE BIENES A COTIZAR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-04-13
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO
1	6	TAM	*	Aceite hidráulico de viscosidad del tipo MH-300 o más Tambo 200 lts.
2	16	CUB	*	Aceite transmisión automática Cubeta 19 lts.
3	23	CUB	*	Aceite transmisión SAE GL-4 140 Cubeta 19 lts.
4	6	CAJ	*	Líquido para frenos (12 piezas 940 ml)
5	22	CUB	*	Anticongelante Refrigerante de alta duración 50/50 de uso directo Cubeta 19 lts.
6	2	TAM	*	Grasa para chasis Tambo 180 lts.
7	290	PZA	*	Aditivo 2 tiempos 225 ml.
8	8	TAM	*	Aceite para motor a gasolina clasificación API-SJ Tambo 200 lts.
9	6	CUB	*	Aceite multigrado 20w50 Cubeta 19 lts para motor a gasolina
10	5	TAM	*	Aceite para motor a diésel clasificación CFII Tambo 200 lts.
11	350	LT	*	Aceite monogrado 40
12	3	CUB	*	Aceite multigrado motor a diésel SAE 20w50 Cubeta 19 lts.
13	24	LT	*	Líquido para frenos 900 ml.
14	8	TAM	*	Aceite multigrado para motor a diésel 15w40, S1-IV/SM 200 lts.
15	30	CUB	*	Aceite monogrado a diésel 50 19 lts.
16	1	CAJ	*	Arrancador caja 24 pzas de 310 grs.
17	18	TAM	*	Aceite 100% sintético para motor a gasolina 10w30 200 lts.
18	109	CUB	*	Aceite para transmisión automática ATF 5 19 lts.
19	99	CUB	*	Aceite para transmisión automática ATF 4 19 lts.
20	109	TAM	*	Anticongelante de uso directo color rosa cubeta de 19 lts.
21	99	CUB	*	Líquido para frenos 900 ml.
22	9	CUB	*	Aceite para motor a gasolina 25w50 API SN ó 20w50 API SN 200 lts.
23	4	TAM	*	Grasa BAT
24	7	CUB	*	Grasa para chasis cubeta 16 lts.
25	2	CUB	*	Aceite hidráulico 68 200 lts.
26	4	CUB	*	Grasa para juntas Homocinéticas cubeta 19 lts.
27	4	TAM	*	Aceite para transmisión standard 80x90 19 lts.
28	2	CUB	*	Aceite para motocicleta, 4 tiempos, SAE 20w50 200 lts.
29	2	CUB	*	Aceite para caja SAE 140 19 lts.
30	2	TAM	*	Aceite para diferencial SAE 150 19 lts.
31	3	CUB	*	Aceite diesel multigrado SAE 5w50 19 lts.

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



VIVE TU CIUDAD

Vigencia de la cotización: _____

Garantía de los bienes: _____



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



ANEXO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-04-13

ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO	MARCA

Condiciones de pago: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Vigencia de la cotización: _____

Garantía de los bienes: _____



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



ANEXO No. 4
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-04-13

ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____ a ____ de _____ del 2013.

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



ANEXO No. 5
ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-04-13

ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO CON EL H. AYUNTAMIENTO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS O FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

EL LICITANTE

SR. _____
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



ANEXO No. 6
ESCRITO QUE CONOCE EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA LEY

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-04-13

ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO VI DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS CONOCEMOS EL CONTENIDO Y EL ALCANCE LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, ASI COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

EL LICITANTE
SR. _____
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13

ANEXO No. 7
MODELO DE CONTRATO

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-04-13

ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXXXXXXX” REPRESENTADA POR EL C. “XXXXXXXXXXXXXXXXXX” EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero.- Que de acuerdo con el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se considera necesario y resulta procedente celebrar el Contrato de Compraventa para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a solicitud de XXXXXXXXXXXXX, con cargo a recursos otorgados previamente autorizados por la Tesorería Municipal, mediante oficio de autorización número XXXXXXXXXXXXX con cargo al Presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2013.

Segundo.- Que derivado del dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, se determinó la adjudicación del presente contrato, correspondiéndole el número de LICITACION PUBLICA MPS-SA-XX-XX-13.

Tercero.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de licitación pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se solicitó, la aprobación para realizar la contratación por medio de licitación pública de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DECLARACIONES

1.- Declara “EL MUNICIPIO”

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia; de igual manera la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su artículo 60 fracción I inciso ff), establece entre las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, la de celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones de interés público, y artículo 63, establece que el Presidente Municipal tiene la representación del Ayuntamiento.

Que con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VII, 25, 32, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 54, 57, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del año 2003, “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar el presente Contrato de Compraventa por LICITACION PUBLICA en los términos y condiciones que señalan las respectivas cláusulas.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



1.2.- Que el **ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ**, acredita su personalidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida en su favor por el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto, en fecha 06 de julio del año 2011, de la elección constitucional ordinaria de Ayuntamientos, celebrada el 03 de julio de 2011, en su carácter de Presidente Municipal Propietario para el Ayuntamiento de este Municipio durante el periodo comprendido del dieciséis de enero de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil dieciséis.

1.3.- Que el **LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ**, Secretario General Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento hecho en su favor en fecha 16 de enero de 2012, por el Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Quien de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, está la de refrendar con su firma los documentos oficiales suscritos por el Presidente Municipal.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 01, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 42000; con Registro Federal de Contribuyentes **MPS6201017E2**.

2.- Declara "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que acredita la existencia legal de su sociedad con la Escritura Pública Número **XXXXXX**, libro **XXXXXX** de fecha **XXX** de **XXXXXXXXXX** de **XXXXXX**; otorgada ante la fe del Notario Público Número **XXXXXXXXXXXX**, el Licenciado **XXXXXXXXXXXXXX**, del **XXXXXXXXXXXXXX**, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número **XXXXXXXXXX**, de fecha **XXXX** de **XXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXX**, con Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX**.

2.2.- Que la personalidad de su representante, la acredita con la Escritura Pública Número **XXXXXXXXXX**, libro **XXXXXXXXXX** de fecha **XXXX** de **XXXXXXXXXX** de **XXXXXX**; otorgada ante la fe del Notario Público Número **XXXXXXXXXX**, el Licenciado **XXXXXXXXXXXXXX** del **XXXXXXXXXXXXXX**, manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de **XXXXXXXXXXXXXX**, la cual tiene como actividad preponderante la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 71 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente contrato de CompraVenta además de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tal y como lo dispone el Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.

2.5.- Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Teléfono **XXXXXX**.

3.- Declaran "LAS PARTES"

3.1.- Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y que tienen pleno interés en celebrar este Contrato de Compraventa sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "EL MUNICIPIO" contrata por **LICITACION PUBLICA** Número **XXXXXXXXXXXXXX**, a **"EL PROVEEDOR"** para la adquisición de **XXXXXXXXXXXXXX**, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

Segunda.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** por concepto del total del precio de la compra, la cantidad de \$ **XXXXXXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M. N.**), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El precio pactado será pagado por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal en una sola exhibición, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la ley señala. Tratándose de exceso en los



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



pagos que haya recibido “EL PROVEEDOR” éste deberá reintegrarlos a “EL MUNICIPIO” en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

Tercera.- Para que “EL MUNICIPIO” esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, “EL PROVEEDOR” deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre del **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO., C.P. 42000, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.**

“EL PROVEEDOR” deberá enviar al correo licitacionesmiranda@hotmail.com y concursos_licitaciones@hotmail.com en formato pdf la factura correspondiente y la cadena en formato xml cuando las facturas sean digitales, la integración de estos formatos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

Cuarta.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega de los bienes descritos en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento, en un plazo de XXXXXXXXXXXX naturales a partir de la firma del contrato y la entrega de los bienes será en coordinación con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

“EL MUNICIPIO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje, devolución y/o reposición de los bienes que presentan defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 3 tres días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio de defecto.

Así mismo “EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje y/o devolución, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

En el caso de que “EL PROVEEDOR” no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en los párrafos anteriores, “EL MUNICIPIO” procederá a reponer los bienes por conducto de terceros con cargo a “EL PROVEEDOR”, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

Quinta.- “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos de flete y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta compraventa y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual “EL MUNICIPIO” no aceptará aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a restituir a “EL MUNICIPIO” los bienes objeto de este contrato, que se encuentren dañados.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento, “EL PROVEEDOR” se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera y dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre “EL PROVEEDOR” y sus trabajadores; excluyendo a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra índole que se llegara a generar de esta relación laboral.

Séptima.- “EL PROVEEDOR” acepta que “EL MUNICIPIO” podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el ANEXO ÚNICO, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con un día hábil de anticipación.

Octava.- Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente contrato y hasta la entrega total de los bienes, productos y servicios o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apege a lo establecido en la norma.

Novena.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, productos y servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Por lo anterior expuesto, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto jurídico bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el caso de los derechos de autor o de propiedad industrial que lleguen a generarse por los bienes, productos y servicios que se deriven del presente contrato, serán propiedad exclusiva de “EL MUNICIPIO”.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13

Decima.- “EL PROVEEDOR” para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir garantía mediante póliza de fianza a favor de “EL MUNICIPIO”, por la adquisición de los bienes motivo del presente contrato, la cual deberá expedir una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado el cual corresponde a \$ XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “EL MUNICIPIO” la póliza de fianza respectiva dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, salvo que los bienes a adquirir se entreguen dentro del citado plazo.

Decima primera.- “LAS PARTES” están de acuerdo en establecer como cláusula penal a favor de “EL MUNICIPIO” el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total contratado por cada día de retraso en la entrega de los bienes pendientes de entregar, la cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que “EL PROVEEDOR” será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente la compraventa contratada por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que “EL MUNICIPIO” podrá optar por la rescisión del contrato.

Décima segunda.- Serán causas de rescisión administrativa del presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual “EL MUNICIPIO” lo hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” de forma escrita y con diez días hábiles de anticipación.

“LAS PARTES” manifiestan de conformidad, en dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL MUNICIPIO”, en este supuesto se reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima tercera.- “LAS PARTES” establecen que la vigencia de este contrato será a partir del día XXXXXXXXXXXX al XXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXXXXX.

Décima cuarta.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización escrita que le otorgue “EL MUNICIPIO”.

Décima quinta.- “LAS PARTES” manifiestan que dentro del presente instrumento no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al imperio de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente Contrato, lo firman por triplicado en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día XXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXXXXX; siendo dos ejemplares para “EL MUNICIPIO” y uno para “EL PROVEEDOR”.

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

“XXXXXXXXXXXX”

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13

ANEXO No. 8
TEXTO PROPUESTO PARA TRAMITAR FIANZA

POR: _____

ANTE: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO _____, CON FECHA _____ DE 2013, QUE CELEBRARON _____, CON DOMICILIO EN CALLE _____ No. _____, COLONIA _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, C.P. _____, R.F.C. _____ Y EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. RELATIVO A LA COMPRA VENTA DE _____ CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ _____ (PROTECCIÓN CON LETRA 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE: _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); C).- EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA; E).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PROVEEDOR O DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; F).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; G).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; H).- ASI COMO DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA; I).- LA PRESENTE FIANZA ES CONJUNTA OBLIGADA Y SOLIDARIA A LA FIANZA No. _____ -FIN DE TEXTO-.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-04-13



ANEXO No. 9
LISTADO DE DOCUMENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-04-13

ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
Documento I Propuesta Técnica (original). ANEXO No. 2			
Documento II Acreditamiento de personalidad (original) ANEXO No. 4			
Documento III Identificación Oficial (original y copia)			
Documento IV Escrito Artículo 71 de LA LEY (original) ANEXO No. 5			
Documento V Registro del padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal			
Documento VI Escrito que conoce el alcance y contenido de la LEY (original) ANEXO No. 6			
Documento VII Copia fotostática del recibo sellado de la entrega de muestras			
Documento VIII Formato que señalen los documentos que integran las propuestas. ANEXO No. 9			